

**ADDENDA PARA EL AÑO 2023 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AJUNTAMENT DE GIRONA Y CÀRITAS DIOCESANA DE GIRONA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA INTEGRAL “CONSTRUÏM PONTS” PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023, FIRMADO EL 26 DE JUNIO DE 2022.**

Girona, a fecha de su firma electrónica

## REUNIDOS

De una parte, la señora Nuria Riquelme i Zurita, teniente de alcalde de Servei a les Persones i Convivència, como representante del Ajuntament de Girona, haciendo uso de las delegaciones conferidas por el Decreto de la Alcaldía núm. 2023022376 de 13 de septiembre de 2023, asistida por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la corporación, que da fe del acto en su condición de fedatario público municipal.

Y de la otra parte, la señora Maria Dolors Puigdevall Dalmau, con DNI XXXXXXXXXX.

## INTERVIENEN

La teniente de alcalde en nombre y representación del Ajuntament de Girona, con NIF P1708500B.

La señora Maria Dolors Puigdevall Dalmau, actuando en nombre y representación de Càritas Diocesana de Girona, con CIF R1700016G, como directora, según certificado emitido per la cancellera del Bisbat de Girona, M. Teresa Cebrià i Llistosella, con fecha 16 de febrero de 2023.

## EXPONEN

- I. Que con fecha 26 de junio de 2022, el Ajuntament de Girona y Càritas Diocesana de Girona suscribieron un convenio de colaboración para el desarrollo de la programación de proyectos socioeducativos del Programa de Acción Comunitaria Construïm Ponts per los años 2022 i 2023.
- II. El Ajuntament de Girona i Càritas Diocesana de Girona tienen interés en subscriure una adenda para el año 2023, de acuerdo con el pacto 2.3 del convenio mencionado.
- III. Que en el marco del Plan Construïm Ponts se incluye el Pla Educatiu d'Entorn en su línea Pla de millora d'oportunitats educatives (PMOE - PROA+), una propuesta de cooperación educativa entre el Departament d'Educació y las entidades municipales, con el soporte y la colaboración de otros departamentos de la Generalitat, que tienen como objetivo conseguir el éxito educativo de todo el alumnado y contribuir a la cohesión social mediante la equidad, la educación intercultural, el fomento de la convivencia y el uso de la lengua catalana. Los Plans

Educatius d'Entorn están financiados en parte por el Pla de Desenvolupament, Transformació i Resilència, financiado por la Unió Europea – Next Generation Eu.

Por todo esto, las dos partes, reconociéndose mutua capacidad para actuar, consideran conveniente formalizar la presente adenda de conformidad con los siguientes

## **PACTOS**

### **Primero. Objeto de la Addenda**

El objeto de esta adenda es concretar en once mil ciento ochenta y cinco euros (11.185,00 €) el desarrollo de la programación de proyectos socioeducativos del Programa d'Acció Comunitària Construïm Ponts, según la siguiente distribución:

- Servicio de Intervención Educativa (SIE): 4.613,00 €
- Programa de Acompañamiento a la Escolaridad: 6.572,00 €

El objeto de esta adenda se encuentra dentro del ámbito material de la competencia municipal en Servicios Sociales, de acuerdo con el artículo 25 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases de Règim Local.

### **Segundo. Financiamiento**

El Ajuntament de Girona transferirá a Càritas Diocesana de Girona la cantidad de once mil ciento ochenta y cinco euros (11.185,00 €) para el desarrollo de las acciones indicadas en el punto primero de esta adenda, que se hará efectiva con cargo a la partida 2023 510 32600 48004 Equitat i igualtat d'oportunitats educatives, de acuerdo con el siguiente calendario:

- 80% a la firma de la adenda: ocho mil novecientos cuarenta y ocho euros (8.948,00 €)
- 20% restante a la finalización de la actuación y previa presentación de la justificación y de los comprobantes del gasto realizado, por un importe de dos mil doscientos treinta y siete euros (2.237,00 €).

### **Tercero. Justificación**

Caritas Diocesana de Girona está obligada, previo a la signatura de esta adenda, a presentar las declaraciones de compromiso y de ausencia de conflictos de intereses requeridos dentro del Pla de Desenvolupament, Transformació i Resilència – Financiado pero la Unió Europea – Next Generation Eu.

Càritas Diocesana se compromete a presentar, como máximo el 31 de enero de 2024, una memòria de las actuaciones llevados a cabo durante la vigencia de la adenda, así como su justificación económica adjuntando los correspondientes justificantes, de acuerdo con la

Base 38a. de les Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ejercicio 2022, prorrogado para el año 2023, según modelo normalizado que se puede encontrar en:

[https://seu.girona.cat/export/sites/default/dades/tramits/descarrega\\_ca/1412\\_ca.pdf](https://seu.girona.cat/export/sites/default/dades/tramits/descarrega_ca/1412_ca.pdf)

#### **Quarto. Vigencia**

El presente convenio desplegará sus efectos desde de la fecha de su firma i hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **Quinto. Jurisdicción competente**

Esta adenda tiene naturaleza administrativa, por lo que corresponderá a la jurisdicción contenciosa-administrativa el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación, modificación, resolución y efectos de la misma.

Y en prueba de conformidad, las personas que la otorgan firman esta adenda, en el lugar y la fecha de su firma electrónica.

Por el Ajuntament de Girona  
La teniente de alcalde de Servei a les  
Persones i Convivència  
P.D. de signatura segons decret núm. 2023022376

Por Càritas Diocesana de Girona  
La presidenta

Núria Riquelme i Zurita

Maria Dolors Puigdevall Dalmau

El secretario general,

José Ignacio Araujo Gómez